

## ***SESION EXTRAORDINARIA***

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los cinco días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y tres, se reúnen en el recinto del H.C.D. bajo la Presidencia de la Sra. Lía Esther Angelinetti y la presencia de ocho Sres. Concejales encontrándose ausente con aviso los Sres. Gustavo Camargo, Osmar Farías, Ricardo Velarde y la Sra. Concejala Teresa Campos. Cuya constancia se registra a fojas 91 del Libro de Asistencia.-

**Sra. Pte.**: Vamos a dar comienzo a la Sesión dando por Secretaría lectura al Decreto de Convocatoria.-

**Sra. Secretaria**: Da lectura (TEXTUAL).-

General Juan Madariaga, 4 de febrero de 1993.-

VISTO: El Decreto del Departamento Ejecutivo de fecha 4 de febrero de 1993, convocando al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria, conforme a las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 68 inciso 5º del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades); y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se refiere al tratamiento del pedido de prórroga de licencia formulado por el Señor Intendente Municipal Don Emilio Romano;

Que sin perjuicio de la previa pronunciación de que el tema reviste urgencia e interés público, debe incluirse el tratamiento de la incorporación al H. Cuerpo del Dr. Arnaldo Raúl Zalguizuri;

Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

DECRETA

ARTICULO 1º.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga a Sesión Extraordinaria para el día viernes 5 de febrero de 1993 a las 8,30 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Determinación sobre la urgencia e interés público de los temas integrantes del Orden del Día.-
- b) Incorporación al H. Concejo Deliberante del Dr. Arnaldo Raúl Zalguizuri (Decreto de Presidencia nº 22 de fecha 4 de febrero de 1993).-
- c) Consideración del pedido de prórroga de la licencia acordada al titular del D.E. Don Luis Emilio Romano.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Señoras y Señores Concejales, al H. Tribunal de Cuentas, regístrese y archívese.-

Registrado bajo el n° 23/93.-

**Sra. Pte.**: ponemos a consideración el punto 1° del Orden del Día: interés y urgencia.-

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Pasamos al punto 2.-

**Srta. Secretaria**: Da lectura (TEXTUAL).-

**Sra. Pte.**: Encontrándose el Dr. Zalguizuri en la sala lo invitamos al estrado a prestar juramento: Ciudadano Arnaldo Raúl Zalguizuri juráis por Dios y por la Patria ante estos Santos Evangelios desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de Concejal del Partido de Gral. Madariaga para el que ha sido elegido, cumpliendo y haciendo cumplir la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Ley y Ordenanza que en su consecuencia se dicten.-

**Sr. Conc. Zalguizuri**: Si, juro.-

**Sra. Pte.**: Si así no lo hicierais que Dios y la Patria os demande (APLAUSOS).-

Queda sancionado el Decreto n° 185/83 que obra a fojas 1150 del Libro Anexo.-

Pasamos a considerar el punto 3 del Orden del Día.-

**Srta. Secretaria**: Da lectura al punto 3 (TEXTUAL).-

General Juan Madariaga, febrero 4 de 1993.-

VISTO: El pedido de prórroga en el plazo de la licencia otorgada, formulada por el Titular del Departamento Ejecutivo Dr. Luis Emilio Romano;

Y CONSIDERANDO: Que corresponde al Concejo Deliberante acordar, o prorrogar en este caso, licencias al Intendente Municipal, conforme a lo prescripto por el art. 63 inc. 2° del Decreto Ley n° 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades);

Que actualmente el H. Concejo Deliberante se encuentra en receso del período ordinario de sesiones, pudiendo celebrar sesiones extraordinarias siempre que un asunto de interés público y urgente lo exija, de acuerdo al art. 68 inc. 5° de la Ley citada;

Que la misma norma establece que la convocatoria puede ser efectuada por el Intendente, debiendo el H. Cuerpo pronunciarse sobre si ha llegado el caso de urgencia e interés público para hacer lugar al requerimiento;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL (Interino) en ejercicio de sus atribuciones;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Convócase al H. Concejo Deliberante del Partido de General Juan Madariaga a Sesión Extraordinaria, en la fecha y hora que con la mayor brevedad fijen sus autoridades, para tratar con carácter de urgente y de interés público el pedido de prórroga de la licencia en el cargo que goza, formulado por el titular del Departamento Ejecutivo Sr. Luis Emilio Romano, sin perjuicio de otros asuntos que reglamentariamente el H. Cuerpo decida incluir en el Orden del Día.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al H. Concejo Deliberante, a quienes mas corresponda, dése al Registro oficial del Municipio, cúmplase y archívese.-

**Sra. Pte.:** Está a consideración el pedido de prórroga de la licencia del Sr. Intendente.-  
Sírvanse marcar su voto.

APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto n° 184/93 que obra a fojas 1149 del Libro Anexo.-

No habiendo mas asuntos que tratar damos por finalizada la Sesión.-

.